

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **5260**     *ACELERA ALTERNATIVAS ENERGÉTICAS, S.A.*

En el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad mercantil ACELERA ALTERNATIVAS ENERGÉTICAS, S.A., celebrada el 15 de marzo de 2021, ha acordado la reducción del capital social de la sociedad en 515.520 euros, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

La reducción de capital acordada se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 576 participaciones sociales en que se divide el Capital Social de la compañía en la suma de 895 euros por participación, en total 515.520 euros, de tal manera que tras la ejecución de la reducción el Capital Social de la Compañía quedará fijado en 60.480 euros.

De conformidad con el artículo 355 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad, no podrán oponerse a la reducción de capital por tener esta como única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Barcelona, 12 de julio de 2021.- La Administradora única, Rosario Flores Carmona.

ID: A210043777-1